

**CUNDINAMARCA**  
 "EL DORADO"  
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 197 De

21 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal, por DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE, del cual se utilizará la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000104370	28-05-2019	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 172 del 4 de junio de 2019 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2019320519 del 6 de junio de 2019, suscrito por el Secretario de Planeación, solicitó traslado presupuestal por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de la Secretaría Planeación, por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE, de la meta producto "Fortalecer durante el periodo de gobierno a 113 entes territoriales del departamento, en los procesos de revisión y ajuste de POT, PBOT y EOT, con prioridad en los 37 municipios que cuentan con estudios de amenaza y riesgo y los que se encuentran dentro de la cuenca del río Bogotá", en virtud que se encuentran disponibles toda vez que su destinación estaba planeada para el desarrollo de estudios básicos de amenaza y riesgo en dos zonas urbanas del municipio de San Juan de Rioseco, pero el municipio ya no destinará los recursos.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaría Planeación por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Implementación de una infraestructura de datos espaciales para el Departamento de Cundinamarca", que los recursos se destinarán para adquisición de licencias que soportarán la plataforma del sistema de información para el proceso de empalme y rendición de cuentas.



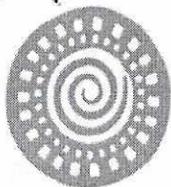
DESPACHO DEL  
**GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/6785/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**  
 "EL DORADO"  
 ¡LA LEYENDA VIVE!

**DECRETO No. 197 De**

**21 JUN 2019**

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297173 - 2019	22-03-2019	Implementación de una infraestructura de datos espaciales para el Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 11 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

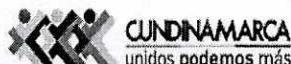
**ARTÍCULO 1º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Planeación por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE**, con base en el certificado de disponibilidad 7000104370 del 28 de mayo de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO  
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113  
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

POS PRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSION					70.000.000
1						EJE - CUNDINAMARCA 2036					70.000.000
06						PROGRAMA - CUNDINAMARCA ORDENADA Y SOSTENIBLE					70.000.000
				012	RESULTADO	META DE RESULTADO - 116 municipios con acciones de gestión territorial que permita la construcción de un modelo de Ordenamiento Territorial para el Departamento con enfoque regional, durante el período de gobierno	116	Mcp			
				013	RESULTADO	META RESULTADO - Contar con un plan de ordenamiento territorial Departamental (POTD) en donde se articulen las políticas y las estrategias de ordenamiento físico territorial	1	núm.			
01						SUBPROGRAMA - POTENCIANDO TERRITORIOS					70.000.000
				165	PRODUCTO	META PRODUCTO- Fortalecer durante el periodo de gobierno a 113 entes territoriales del departamento, en los procesos de revisión y ajuste de POT, PBOT y EOT, con prioridad en los 37 municipios que cuentan con estudios de amenaza y riesgo y los que se encuentran dentro de la cuenca del río Bogotá	113	Núm.	113	113	70.000.000
						PROYECTO- Construcción del ordenamiento del territorio del Departamento de Cundinamarca					70.000.000
GR:4:1-06-01-165	A. 17.10	29718311	1-0102	11		PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica					70.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>											<b>70.000.000</b>



DESPACHO DEL GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CUNDINAMARCA**  
 "EL DORADO"  
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 197 De

21 JUN 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

**ARTICULO 2°.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Planeación por SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

**CRÉDITO  
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113  
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

POS PRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FU)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSION				70.000.000
1						EJE: CUNDINAMARCA 2036				70.000.000
06						PROGRAMA - CUNDINAMARCA ORDENADA Y SOSTENIBLE				70.000.000
				012	RESULTADO	META RESULTADO - 116 municipios con acciones de gestión territorial que permitan la construcción de un modelo de Ordenamiento Territorial para el Departamento con enfoque regional, durante el periodo de Gobierno	116	Mpc		
02						SUBPROGRAMA - MOELANDO EL TERRITORIO DEL FUTURO				70.000.000
				167	PRODUCTO	META PRODUCTO- Actualizar el 100% del Sistema de información geográfico regional SIGR, con las coberturas temáticas disponibles en el cuatrienio	70	%	20 20	70.000.000
						PROYECTO- Implementación de una Infraestructura de datos espaciales para el departamento de Cundinamarca				70.000.000
GR:4:1-06-02-167	A.17.10	29717308	1-0102	08		PRODUCTO - Servicios de Información Geográfica Actualizado				70.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>										<b>70.000.000</b>

**ARTÍCULO 3°.** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4°.** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.



DESPACHO DEL GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

**DECRETO No. 197 De**

**21 JUN 2019**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición ✓

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

**21 JUN 2019**

**JORGE EMILIO REY ANGEL**  
Gobernador

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Secretario de Hacienda



DESPACHO DEL  
**GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LEYENDA VIVE!"

**DECRETO No. 197 De**

**21 JUN 2019**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

**ANGELA ANDREA FORERO MOJICA**  
Secretaria de Planeación (E)

Verificó y Revisó: Julio Guzman  
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezcuita  
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL  
**GOBERNADOR**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)